

## Estatutos de la Asamblea Pastoral de la Resurrección

### Artículo I: Nominación y discernimiento de nuevos miembros

(~~Tachado~~ = eliminaciones. **Negrita** = adiciones)

Anualmente, en enero, un tercio de los miembros generales **serán reemplazados**, más cualquier vacante ~~adicional~~ se cubrirá. Los mandatos **para los miembros generales** serán de 3 años **y los suplentes de 1 año. El proceso de nominación, discernimiento y selección será el siguiente:** ~~El domingo de selección será el segundo domingo de enero. Al menos 60 días antes del discernimiento anual de miembros, la Asamblea Pastoral nombrará un comité de nominaciones de al menos cuatro miembros. Dos de estos miembros serán miembros de la Asamblea Pastoral y dos miembros serán elegidos de la asamblea general por la Asamblea Pastoral. El comité de nominaciones gestionará todos los aspectos del proceso de nominación, incluidos:~~

~~A. Educación de los feligreses: Se informará a los feligreses sobre la Asamblea Pastoral y el proceso de selección durante las dos semanas anteriores a que los formularios de nominación estén disponibles. Esta educación debe incluir como mínimo anuncios en boletines y púlpitos.~~

~~B. Nominación: Los formularios de nominación se distribuirán en todas las liturgias para dos misas sucesivas de fin de semana y estarán disponibles en la oficina parroquial. Se alentará a los feligreses a que se nominen a sí mismos oa otros feligreses que sientan que tienen las características esenciales para convertirse en miembros. El Pastor o Pastor Asociado debe animar a los feligreses interesados a nominarse a sí mismos oa otros.~~

~~C. Aceptación: Los feligreses que han sido nominados son notificados por el comité de nominaciones de sus nominaciones y deben aceptar la nominación para ser considerados formalmente para el proceso de discernimiento.~~

~~D. Notificación: El comité de nominaciones enviará las solicitudes de todos los nominados a la Asamblea Pastoral a más tardar dos semanas antes del Domingo de Selección. Esto debe incluir solo a aquellos que han aceptado la nominación a la Asamblea Pastoral. La Asamblea Pastoral anunciará a todos los nominados en el boletín una semana antes del proceso de selección.~~

- 1. Durante la última reunión de la Asamblea Pastoral en noviembre, la Asamblea Pastoral nombrará un Comité de Nominaciones de al menos cuatro miembros. Dos de estos miembros serán miembros de la Asamblea Pastoral y dos miembros serán elegidos de la congregación que participen activamente en la parroquia. El Comité de Nominaciones gestionará todos los aspectos del proceso de nominación. El Coordinador distribuirá formularios de nominación a la Asamblea Pastoral para su distribución a los miembros activos de la parroquia interesados en formar parte de la Asamblea Pastoral.**
- 2. Todos los miembros de la Asamblea Pastoral irán a la comunidad parroquial para preguntar a las personas si estarían interesados en ser parte de la Asamblea Pastoral. Los nominados deben ser activos en la comunidad parroquial (es decir, dispuestos a servir a la iglesia, activos y visibles en la parroquia, exhibiendo fuertes valores católicos y fe) y comprometerse a asistir a 6 reuniones, incluidas las siguientes:**

- a. La primera reunión será a fines de enero, será un compromiso de medio día como reunión de retiro el primer sábado de febrero. El propósito es hacer la transición de los nuevos miembros del equipo, aclarar el propósito de la función de la Asamblea, elegir un Coordinador y un Registrador.
  - b. Cinco reuniones de 2 horas (marzo, mayo, julio, septiembre y noviembre) programadas normalmente los sábados.
3. **Educación de los feligreses:**
  - a. Los feligreses serán informados sobre la Asamblea Pastoral y el proceso de selección el último fin de semana de noviembre por los miembros del Comité de Nominaciones. Se hará un anuncio en todas las misas y en el boletín animando a todos los interesados en unirse a la Asamblea Pastoral a hablar con un miembro de la asamblea.
  - b. Los formularios de nominación se distribuirán en todas las liturgias durante las dos primeras misas de fin de semana de diciembre como parte de la Educación de los feligreses. Los formularios de nominación también estarán disponibles en la oficina parroquial.
4. **Nominación:** Se alentará a los feligreses a que se nominen a sí mismos oa otros feligreses que consideren que tienen las características esenciales para convertirse en miembros activos de la Asamblea. El pastor o pastor asociado debe alentar a los feligreses interesados en todas las misas a que se nominen a sí mismos oa otros feligreses que sientan que tienen las características esenciales para servir como miembros activos de la Asamblea. Los formularios de nominación deben entregarse en la oficina a más tardar el tercer domingo de diciembre.
5. **Aceptación:** Los feligreses que han sido nominados son notificados por el comité de nominaciones de sus nominaciones y deben aceptar la nominación a fines de diciembre para ser considerados formalmente para el proceso de discernimiento. El Comité de Nominaciones se reunirá con el Pastor para revisar a los nominados a más tardar la primera semana de enero.
6. **Notificación de la Asamblea Pastoral:** El comité de nominaciones enviará las solicitudes de todos los nominados a la Asamblea Pastoral a más tardar la primera semana de enero. Esto debe incluir solo a aquellos que han aceptado la nominación a la Asamblea Pastoral. La Asamblea Pastoral anunciará a todos los nominados en el boletín una semana antes del proceso de selección.
7. El proceso de selección (Domingo de Selección) se llevará a cabo durante la misa dominical del 2 de enero a las 10:30 a. M. Para la comunidad de habla inglesa y a la 1:00 p. M. Para la comunidad de habla hispana. Todos los nombres se colocarán en un sombrero y se escogerán al azar del sombrero durante los anuncios después de la Comunión por parte del pastor o pastor asociado. Los primeros nombres seleccionados serán para los puestos vacantes de 3 años. Los siguientes nombres seleccionados serán para los puestos alternos vacantes de 1 año.
8. La notificación de la selección de nuevos miembros a la Asamblea Pastoral ocurrirá entre el Domingo de Selección y la primera reunión de la Asamblea Pastoral del año, la Reunión de Transición. El Coordinador:

Propuesta de actualización de los estatutos de la Asamblea Pastoral de la Resurrección de septiembre de 2021

- a. Notificar a los miembros de la Asamblea Pastoral recién seleccionados sobre los nuevos miembros**
- b. Envíe a los nuevos miembros una copia de la Constitución y los Estatutos antes y en preparación para la reunión de transición.**
- c. Planifique la agenda para la reunión de transición que se llevará a cabo el primer sábado de febrero. La agenda será la siguiente:**
  - i. Bienvenida de nuevos miembros**
  - ii. Apertura del mini-retiro sobre el propósito de la asamblea pastoral**
  - iii. Elección de convocador y registrador**
  - iv. Calendario de próximas reuniones**